



BASES DE PARTICIPACIÓN CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL DE BARBASTRO 2026

1. Objeto y ámbito

Las presentes bases tienen por objeto regular la participación en el Concurso de Disfraces del Carnaval de Barbastro 2026, organizado por la Asociación de Empresarios de Barbastro, con la finalidad de fomentar la participación ciudadana, la creatividad y el ambiente festivo durante las celebraciones de Carnaval en la ciudad.

El concurso se desarrollará dentro de la programación del Carnaval de Barbastro 2026, el sábado 14 de febrero 2026, y estará abierto a la participación todos los ciudadanos de forma individual o en grupo que lo deseen.

El ámbito territorial del concurso será el término municipal de Barbastro.

2. Categorías y premios

Se establecen las siguientes categorías de participación:

A) Categoría individual / parejas:

- **Infantil**
1er premio
2º premio

- **Adultos**
1er premio
2º premio

B) Categoría grupos

- **Infantil**
1er premio
2º premio
3er premio

- **Adultos**
1er premio
2º premio
3er premio

Los premios consistirán en **lotes de productos de alimentación donados por la empresa Alcampo**, que se otorgarán a los disfraces mejor valorados por el jurado dentro de cada categoría.

La organización podrá declarar desierto cualquier premio si así lo estima el jurado.



3. Requisitos de participación

Podrán participar en el concurso todas las personas, asociaciones o peñas que acudan disfrazadas al Carnaval de Barbastro 2026 y que lo soliciten, formalizando su inscripción, según queda registrado en estas bases, dentro del plazo establecido.

El tema de los disfraces será libre, así como los materiales utilizados.

Los disfraces deberán respetar las normas de convivencia, seguridad y buen gusto propias del carácter festivo del evento.

Las personas menores de edad deberán contar con la autorización de su padre, madre o tutor legal.

La participación implica la aceptación íntegra de las presentes bases y de las decisiones adoptadas por la organización y el jurado.

4. Plazo e inscripciones

El plazo de inscripción será hasta el **viernes, 13 de febrero de 2026** que será anunciado previamente a través de los canales oficiales de la Asociación de Empresarios de Barbastro y en la web municipal www.barbastro.org

Las inscripciones se realizarán mediante el formulario habilitado por la organización en la web de la asociación www.aeb.es indicando la categoría correspondiente y los datos básicos de participación.

5. Celebración del concurso

El concurso se celebrará el sábado, **14 de febrero de 2026**, jornada oficial del Carnaval de Barbastro 2026, dentro del programa festivo previsto.

Las personas inscritas deberán presentarse en la sala Multiusos del Centro de Congresos de Barbastro, Avda. de la Estación, 45 **a las 17:00 horas**, con objeto de recoger el dorsal y presentarse ante al jurado.

Será obligatorio llevar los dorsales de forma visible para poder participar en el concurso.

A las 18:30 horas en el Centro de Congresos concentración de los disfrazados.

Tras la concentración, a las 19:00 pasacalles de Carnaval de todos los disfrazados acompañados por la charanga El Pincho y el grupo Civi-Civiac, con el siguiente recorrido: Avda. de la Estación-C/ Joaquín Costa- C/ General Ricardos- Plaza Diputación-C/ Argensola y Plaza del Mercado.

Tras el pasacalle, en el transcurso de la actuación del DJ Aarón Torres, a partir de las 21:00 horas se darán a conocer los ganadores del concurso de disfraces.

6. Jurado y criterios de valoración

El jurado será el encargado de valorar los disfraces participantes y emitir el fallo del concurso, que será inapelable.

El jurado puntuará cada uno los disfraces individuales o de grupo de las distintas categorías, hasta un máximo de 30 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración y baremación:

La valoración se realizará a través de medios digitales y de tendrán en cuenta los **siguientes criterios**:

- Originalidad de la idea del disfraz, creatividad, diseño y estética: De 0 a 10 puntos
- Complejidad (disfraz confeccionado de manera artesanal): De 0 a 5 puntos
- Materiales empleados (materiales reciclados, telas, papel, cartón, elementos ornamentales): De 0 a 5 puntos.
- Puesta en escena (maquillaje, sonido, interpretación): De 0 a 5 puntos

El jurado podrá resolver empates según su criterio y adoptar las decisiones necesarias para el correcto desarrollo del concurso.

El fallo del jurado se dará a conocer públicamente el día 14 de febrero de 2026, a las 21:00 horas.

7. Composición del jurado

El jurado estará designado por la Asociación de Empresarios de Barbastro y estará formado por personas vinculadas al ámbito cultural, festivo, asociativo o comercial de la ciudad.

Actuará una persona como presidencia del jurado y otra como secretaría a efectos organizativos y de levantamiento de acta.

Los miembros del jurado actuarán con imparcialidad y objetividad en la valoración de los participantes.

Presidente del jurado:

Vocales:

- Un representante de la Asociación de Vecinos del Barrio San Fermín.
- Un representante de la Asociación de Vecinos del Barrio San Juan.
- Un representante de la Asociación de Vecinos del Barrio San Joaquín.
- Un representante de la Asociación de Vecinos del Barrio Entremuro.
- Un representante de la Asociación de Vecinos del Barrio Santa Bárbara
- Un representante de la Asociación de Empresarios de Barbastro

Actuando de secretaria la Gerente de la Asociación de Empresarios de Barbastro.

El jurado dejará reflejado en un acta su valoración, firmada por la secretaria.



8. Protección de datos

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE BARBASTRO es el responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), y la Ley (ES) 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fines y legitimación del tratamiento: grabación de imágenes y vídeos de los participantes en el Concurso de disfraces del Carnaval de Barbastro para publicarlas en medios de comunicación propios o externos (por consentimiento del interesado, art. 6.1.a RGPD). En ningún caso se publicará el nombre del Interesado.

Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia y cuando ya no sea necesario para ello, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar el anonimato de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros sin su consentimiento, salvo obligación legal. El Interesado puede autorizar la publicación de su imagen en medios señalando con una «x» en la casilla que se muestra en el formulario.

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE BARBASTRO. SAINT GAUDENS, 1 - 22300 BARBASTRO (Huesca). E-mail: aeb@aeb.es

Barbastro, 6 febrero 2026.